

Ante el Testimonio de la Real Provision
y su requerimiento y cumplimiento en
poder del Secretario seu venerable Cauildo
para que en el primero que se celebre se haga
la Citacion decretada y para que asi Conste
lo ponga por diligencia que firmo = Jph Vimion
Corte

Notado Jofee como en seguida de la anterior diligencia
firmo el Testimonio que en ella se venenó.
na. y conpunto de seis foras viles lo en
treque a D. Jph Mantener Proca Pro ve
cretario del M. Sr. Dean y Cauildo
de la Sta. Iglesia de Cartagena y para
que asi Conste lo anoto y firmo en mun
cia hoy dia mes y año = Jph Vimion Corte.
En la Ciudad de Murcia en primero dia
del mes de Agosto de mil setecientos ve
tenta y siete años: Celebrando ordinario
en la Sala Capitulax y Capilla de S. Juan
de la Claustra los Sres. Dean y Cauildo de
esta Sta. Iglesia de Cartaxena el Infra
escrito su Secretario hizo notorio adho
vones la R. Provision que Consta en

